



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00376 00
Proceso	Verbal
Demandante	Oscar Andrés Granda Gómez
Demandado	Cristian Camilo Gaviria Jaramillo
Decisión	Ordena emplazar

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación personal a Cristian Camilo Gaviria Jaramillo, atendiendo la solicitud de la parte demandante, de conformidad con lo reglado por el artículo 293 del C. G. del P., en concordancia con lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena el emplazamiento del citado ciudadano.

Por secretaría realícese la anotación correspondiente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y, vencido el término respectivo, nómbrase curador *ad litem* que represente los intereses del codemandado.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T.

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Civil 020
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 86bb79667dd13d461d2b479819554b3492e74716a303449ea49bf9c8a9d5a6d8
Documento generado en 19/08/2021 10:30:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>